



Honorble Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Convalídese el Decreto n° 548/25, mediante el cual se otorga un aumento salarial a todo el personal dependiente de la Municipalidad de Roque Pérez (personal escalafonado y no escalafonado); de un 15% sobre el sueldo básico existente al 30 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 2º. Convalídese el Decreto n° 766/25, mediante el cual se otorga un aumento salarial a todo el personal dependiente de la Municipalidad de Roque Pérez (personal escalafonado y no escalafonado); de un 5% sobre el sueldo básico existente al 30 de septiembre de 2025.-

ARTÍCULO 3º. Se acompañan adjuntos los referidos Decretos y sus respectivos anexos, documentación que es parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Javier Hernán Milanessi. Vicepresidente 1º H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.501 con fecha 29/10/2025..-